



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA 2009.

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2009; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR** REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2009, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA 2ª. SESIÓN ORDINARIA Y 5ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----
- 5.- INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
6. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
- 7.- DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.-----
- 8.- ASUNTOS GENERALES.-----
- 9.- CLAUSURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO. VAMOS A DAR INICIO A LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL; POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL CONCLUIR SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA 3ª. SESIÓN ORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 14 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN. -----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 11 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009, SE DECLARA INSTALADA LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y SE LES RECUERDA EN FORMA RESPETUOSA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN ESTA SECRETARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASIMISMO, CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS, A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 2ª ORDINARIA Y 5ª EXTRAORDINARIA DE FECHAS 23 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2009 RESPECTIVAMENTE. ESTOS DOCUMENTOS FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SEÑORAS Y SEÑORES



DEL CONSEJO, ESTÁN A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 2ª. ORDINARIA Y 5ª EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO. (PAUSA). NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR----- LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES 2ª. ORDINARIA Y 5ª. EXTRAORDINARIA DE FECHAS 23 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO RESPECTIVAMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EN ESTE PUNTO, ESTA SECRETARÍA INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE EN LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL II AL VI DE DICHA RESOLUCIÓN, SE INSTRUYÓ A ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES PARA QUE SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. CON FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES YA MENCIONADAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL II AL VI DE LA RESOLUCIÓN YA MENCIONADA; ESTA SECRETARÍA CUENTA CON LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS EXPEDIENTES ENVIADOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; SE ESPERA RECIBIR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. EN ESTE MISMO ASUNTO, CON FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PEDRO OCAMPO CALDERÓN PRESENTÓ UN ESCRITO A ESTE INSTITUTO POR EL QUE, POR SU VOLUNTAD, SE



DESISTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE PUDIERA TENER EN RELACIÓN A LA DENUNCIA QUE PRESENTÓ EL PASADO 27 DE FEBRERO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LA CAMPAÑA INTERNA DE SU PARTIDO; POR LO QUE ESTA SECRETARÍA PROPONE A ESTE CONSEJO, ENVIAR UN OFICIO EN ALCANCE A LOS YA ENVIADOS A LAS AUTORIDADES YA INDICADAS, A LOS QUE SE ADJUNTE COMO ANEXO UNA COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO YA REFERIDO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

EL LICENCIADO, **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: BUENOS DÍAS SEÑORES CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE PARTIDO, MEDIOS DE LA PRENSA Y PÚBLICO EN GENERAL. EN PRIMERA INSTANCIA, SOLICITAR UNA COPIA DEL INFORME QUE USTED PRESENTA Y SEGUNDO, EN LA ÚLTIMA PARTE EN QUE USTED PROPONE ANEXAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE USTED SEÑALA, ME PARECE QUE EN TODO CASO, QUIEN TENDRÍA QUE NOTIFICAR EL DESISTIMIENTO A ESTAS INSTANCIAS SERÍA EL PROMOVENTE, PUESTO QUE HAY UN DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE SEÑALA EL TRASLADO DE LA DENUNCIA A ESAS INSTANCIAS QUE USTED YA MENCIONÓ; LUEGO ENTONCES, Y DICIÉNDOLO DE MANERA COLOQUIAL, LA PELOTA YA NO ESTÁ EN LA CANCHA DEL INSTITUTO SINO ESTÁ EN EL TERRENO DE LAS INSTANCIAS A LAS CUALES USTEDES YA NOTIFICARON; LUEGO ENTONCES, EL PROMOVENTE QUE AHORA SE DESISTE, TENDRÍA QUE ACUDIR ÉL A ESAS INSTANCIAS A PRESENTAR ESE DOCUMENTO Y NO EL INSTITUTO ELECTORAL QUIEN YA HABÍA TRASLADADO LA DEMANDA A ESAS DEPENDENCIAS QUE USTED MENCIONA EN EL ESCRITO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**: GRACIAS, BUENOS DÍAS A TODOS LOS ASISTENTES. COINCIDIMOS EN LO QUE EXPRESA EL COMPAÑERO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SI YA SE PRESENTÓ EL DESISTIMIENTO AQUÍ EN EL INSTITUTO Y YA SE TRASLADÓ ESA JURISDICCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS, PUES QUE SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO A ÉSAS PARA QUE DETERMINEN LO CONDUCENTE, INDEPENDIENTE DE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN VA A ANALIZAR SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL SEÑOR PEDRO OCAMPO CALDERÓN, PORQUE TAMBIÉN HEMOS IMPUGNADO EN SU OPORTUNIDAD LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, ENTONCES LO VAMOS A CONSIDERAR PERO SI SE HICIERA ESTO, SERIA MUCHO MEJOR. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PERO, ¿USTED OPINA QUE LA NOTIFICACIÓN LA DEBE HACER EL SEÑOR OCAMPO CALDERÓN DIRECTAMENTE A



LAS DEPENDENCIAS O A TRAVÉS DEL INSTITUTO? -----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**: EL INSTITUTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: YO PEDIRÍA UNA MOCIÓN, PORQUE LO QUE YO ESTOY PLANEANDO ES EXACTAMENTE LO CONTRARIO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: LO CONTRARIO, POR ESO LE HICE LA PREGUNTA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. QUISIERA SABER SI EXISTE ALGÚN OTRO COMENTARIO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: MUY BUENOS DÍAS. DE HECHO, YO CREO QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICENCIADO PEDRO OCAMPO PRESENTA SU DESISTIMIENTO ANTE NOSOTROS, PUES ENTONCES ÉL NOS REGRESA LA PELOTA, Y SÍ ES CIERTO QUE EL HECHO DE QUE NOSOTROS LE CORRAMOS TRASLADO DE ESTE DESISTIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS QUE SE MENCIONAN, NO IMPLICA POR ELLO QUE ALGUNAS DE ELLAS NO VAYAN A ACTUAR DE OFICIO, PORQUE EN ALGUNA DE LAS INSTANCIAS SEGURAMENTE EL DESISTIMIENTO NO VA A OPERAR, ES UN HECHO. ENTONCES LO ÚNICO QUE VAMOS A HACER ES, CORRERLES, HACERLES DE CONOCIMIENTO ASÍ COMO LO HICIMOS EN SU MOMENTO DE LA DENUNCIA Y CADA UNA DE LAS INSTANCIAS TOMARÁ LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE. PERO NO SIGNIFICA POR ELLO QUE ESO TERMINE YA, PORQUE ALGUNAS DE LAS INSTANCIAS SEGURAMENTE VAN A SEGUIR ESTUDIANDO ESTE PROBLEMA. ENTONCES, PARA QUE QUEDARA CLARO Y QUE DE HECHO LO ÚNICO QUE NOSOTROS ESTAMOS CUMPLIENDO COMO CONSEJO, LA PROPUESTA DEL CONSEJO ES SOLAMENTE CORRER ESE TRASLADO PORQUE DE ESA MANERA, ELLOS SE ENTERARON TAMBIÉN DE LA DENUNCIA Y TAMBIÉN ENTERARSE DE ESE DESISTIMIENTO; SIN EMBARGO, NO VA A OPERAR QUIZÁS EN ALGUNAS DE LAS INSTANCIAS PORQUE ALGUNAS DE ELLAS VAN A TENER QUE INVESTIGAR, SEGURAMENTE, DE OFICIO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: TOMO NUEVAMENTE LA PALABRA. EL ASUNTO QUE PLANTEA EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, NO ES SOLAMENTE UN ASUNTO DE FORMA DE ¿QUIÉN RECIBE?, ¿QUIÉN NOTIFICA?, ¿QUIÉN INFORMA?. AQUÍ EL PROBLEMA ES QUE HAY PRESUNTAS VIOLACIONES ELECTORALES Y EL INSTITUTO SE HA HECHO EN ALGUNAS OCASIONES DE LA VISTA



OMISA; ENTONCES PLANTEAN QUE NO HAY DEMANDAS Y QUE POR LO TANTO NO PUEDEN INVESTIGAR Y SUCEDEN SITUACIONES EVIDENTES QUE VIOLENTAN EL MARCO LEGAL; DIGO, LOS ACTOS DE PRECAMPAÑA DE UN PARTIDO POLÍTICO NO PUEDEN INICIAR HASTA QUE NO SE HAYA OTORGADO CADA PARTIDO LOS REGISTROS Y DADOS LOS PLAZOS DE INICIO DE LAS RESPECTIVAS PRECAMPAÑAS. Y EL ASUNTO DE ACCIÓN NACIONAL NO ES UN TEMA QUE COMPETE A ACCIÓN NACIONAL SOLAMENTE, ES UN TEMA QUE COMPETE AL RESTO Y AL CONJUNTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA PORQUE SE ESTÁ VIOLENTANDO DESDE CIERTO PUNTO DE VISTA, DE ALGUNOS, LA LEY ELECTORAL QUE SEÑALA CUÁLES SON LAS REGLAS DE LAS PRECAMPAÑAS; LUEGO ENTONCES, SI EL INSTITUTO NO HA QUERIDO INVESTIGAR POR LAS RAZONES QUE ASISTAN O QUE USTEDES ARGUMENTEN, SI USTEDES YA DICTAMINARON EL TRASLADO DE LA DEMANDA A OTRAS INSTANCIAS Y SUPONGO YO QUE YA NOTIFICARON DE ESTO AL PROMOVENTE QUE AHORA SE DESISTE, LUEGO ENTONCES EL INSTITUTO ELECTORAL YA NO TIENE COMPETENCIA, LUEGO ENTONCES EL PROMOVENTE QUE AHORA SE DESISTE, YA NO TIENE QUE RECURRIR AL ÓRGANO ELECTORAL, SINO TIENE QUE RECURRIR A LAS INSTANCIAS A LAS CUALES YA LES FUE TRANSFERIDO EL ASUNTO. SUPONGAMOS, HOMOLOGANDO MÁS O MENOS EL CRITERIO, CUANDO HAY UN ASUNTO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL QUE DA UN FALLO Y SE ACUDE A UNA SEGUNDA INSTANCIA QUE ES EL TRIBUNAL FEDERAL, A QUIEN SE ACUDE ES AL TRIBUNAL FEDERAL PORQUE EL CASO YA ESTÁ EN ESA INSTANCIA; LO MISMO OCURRE EN ESTE TEMA, EL IIEC DICE “YA NO VOY A INVESTIGAR, INFORMO A ESTAS INSTANCIAS, QUE INVESTIGUEN ELLOS, QUE LLEVEN A CABO EL TRÁMITE”, SI YA NOTIFICARON AL PROMOVENTE, EL INSTITUTO YA NO TIENE, PORQUE ASÍ YA LO DECIDIÓ, VER DEL TEMA; YA INFORMARON A LAS DEPENDENCIAS A LAS CUALES NOTIFICARON Y YA INFORMARON AL PROMOVENTE, POR LO TANTO EL PROMOVENTE TIENE QUE ACUDIR A ESAS DISTINTAS INSTANCIAS. ENTONCES, ES LO QUE YO ESTOY PLANTEANDO, SI EL IIEC YA DECIDIÓ CERRAR LOS OJOS, PUES ENTONCES QUE DEJEN QUE LOS DEMÁS INVESTIGUEN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** LO QUE ESTÁ SEÑALANDO Y QUE COINCIDIMOS, ES QUE SÍ SE NOTIFIQUE; AHORA EL EFECTO DEBE SER DISTINTO SI LO NOTIFICA O LO HACE PERSONALMENTE EL SEÑOR PEDRO OCAMPO CALDERÓN, PRIMERO VA A TENER LA DIFICULTAD DE PRESENTARLA PERSONALMENTE A CADA UNA DE ESAS INSTANCIAS, EN SEGUNDO TÉRMINO SI YA LO PRESENTÓ AL INSTITUTO AUNQUE EL INSTITUTO HAYA DECLINADO SU COMPETENCIA, SÍ DEBIERA



NOTIFICARLE A ESTAS INSTANCIAS Y NO DEJARLE A ÉL LA CARGA SI YA LO HIZO AQUÍ AUNQUE SE HAYA DECLINADO ESA COMPETENCIA. ENTONCES, ÉSA ES LA SITUACIÓN QUE YO APOYO, QUE SÍ SE NOTIFIQUE; PERO BUENO, SI YA NOTIFICÓ A ESTE INSTITUTO AUNQUE HAYA DECLINADO, DEBIERA EL INSTITUTO COMUNICÁRSELO A LAS INSTANCIAS A LAS QUE SE LAS TURNÓ PORQUE EN ESTE SENTIDO, EL SEÑOR PEDRO OCAMPO NO PRESENTA NINGUNA QUEJA O DENUNCIA ANTE ESTAS INSTANCIAS SINO QUIEN INTEGRA EL EXPEDIENTE Y LO TURNA, MEDIANTE EL ACUERDO RESPECTIVO QUE SE APROBÓ, PUES ES EL INSTITUTO. ENTONCES EL SEÑOR PEDRO OCAMPO NO HA PRESENTADO NINGUNA QUEJA ANTE NINGUNA DEPENDENCIA O LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO O CUALQUIER OTRO SUPERIOR JERÁRQUICO, HASTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE NUESTRO PARTIDO, ENTONCES SI LA PRESENTA EN EL INSTITUTO PUES QUE SEA EL INSTITUTO. ENTONCES PUES NOSOTROS, SÍ CONSIDERAMOS QUE SEA PERTINENTE. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ:** MUCHAS GRACIAS, BUENOS DÍAS. NOSOTROS DEFINITIVAMENTE COINCIDIMOS CON LA POSTURA DEL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. POR LA MÁS ELEMENTAL LÓGICA PROCESAL, EL DESISTIMIENTO DEL COMPAÑERO QUE PROMUEVE ESTA DENUNCIA EN CONTRA DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TIENE QUE ACUDIR A LA INSTANCIA QUE AHORA CONOCE DEL ASUNTO Y QUE DEBE RESOLVER EL FONDO DE ESTE ASUNTO. ES LAMENTABLE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL SIGA COMETIENDO ESTAS OMISIONES LEGALES Y JURÍDICAS EN LAS QUE HA VENIDO INCURRIENDO DE MANERA REITERATIVA, CASO Y EJEMPLO, EL CASO DE LAS DENUNCIA INTERPUESTAS POR CONVERGENCIA QUE FUERON DESECHADAS DESPUÉS DE HABER SIDO ADMITIDAS POR CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL. LA INSTANCIA EN ESTE CASO CONCRETO, QUE DEBE CONOCER EL DESISTIMIENTO, SON LAS INSTANCIAS AL INTERIOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ¿POR QUÉ? PORQUE EL INSTITUTO YA LES DIO LA COMPETENCIA, Y ENTONCES ESTE PROMOVENTE TIENE QUE ACUDIR DEFINITIVAMENTE A ESTA INSTANCIA, EL INSTITUTO ELECTORAL NO DEBE CONOCER ESE DESISTIMIENTO DE NINGUNA MANERA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS A LOS SEÑORES CONSEJEROS, A LOS



REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS MEDIOS DE LA PRENSA, AL PÚBLICO EN GENERAL. SI SE DECRETÓ EN LA SESIÓN PASADA LA IMPROCEDENCIA DE ESTA DENUNCIA O QUEJA PRESENTADA POR UN MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL INTERÉS DEL SUJETO ACTIVO, PROMOVENTE DE LA DENUNCIA ES ACREDITAR SU FALTA DE INTERÉS JURÍDICO PRECISAMENTE, ENTONCES ESTA CUESTIÓN DEBE SER ACREDITADA ANTE LAS INSTANCIAS QUE CONOCEN YA DEL ASUNTO; SI TIENE IMPOSIBILIDAD FÍSICA, ECONÓMICA, MORAL, JURÍDICA, BUENO ES UN ASUNTO QUE A ESTE INSTITUTO NO LE COMPETE ¿NO?; AQUÍ LA CUESTIÓN ES QUE LO DEBEMOS DE VER DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO. EL SUJETO ACTIVO PROMOVENTE DE ESTA DENUNCIA, TIENE QUE DESISTIRSE ANTE ESOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES PORQUE SI NO MÁS BIEN RECUERDO, LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA FUE FUNDAMENTADA EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO DIECISÉIS; Y QUE EN EL CUERPO DEL ACUERDO QUE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL DECÍA QUE ERA UN ASUNTO DE LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO, ES MÁS, EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL CORRIGIÓ EL NOMBRE DE LA INSTANCIA EN EL ACUERDO Y DIJO QUE ERA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, NO RECUERDO BIEN PORQUE NO, NO SOY MUY AFECTO A LEER ESTATUTOS DIFERENTES A LOS DE MI PARTIDO, AUNQUE SÍ LOS CONOZCO; PERO BUENO, ES UNA CUESTIÓN DE LA VIDA INTERNA ¿NO?. HAY QUE ACTUAR Y HAY QUE DECIRLE AL MILITANTE DE ACCIÓN NACIONAL QUE NO ACTÚE COMO LO HACE SU DIRIGENCIA, QUE NO ACTÚE COMO LO HACEN SUS PRECANDIDATOS, QUE ACTÚE CONGRUENTEMENTE, QUE NO TIRE BOLAS DE HUMO, YA ESTAMOS CANSADOS EN EL ESTADO DE VER ESE TIPO DE SITUACIONES. ES TODO Y CUANTO SEÑORES CONSEJEROS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA LA CONSEJERA CINDY SARAVIA LÓPEZ.-----

LICENCIADA **CINDY ROSSINA DEL R. SARAVIA LÓPEZ:** BUENOS DÍAS, NADA MÁS ME GUSTARÍA ACLARAR AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, CON RESPECTO A LA INSISTENCIA DEL DESECHAMIENTO DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EFECTIVAMENTE SE ADMITIERON Y SE ANALIZARON Y COMO LO DECÍA EL ACUERDO ANTERIOR, ÉSTAS SOLAMENTE FUERON DESECHADAS PORQUE NO CUMPLIERON UN PEQUEÑO DETALLE DEL ARTÍCULO OCHO RELATIVAS AL DOMICILIO, ESTO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN SIETE. ENTONCES, SENCILLAMENTE SOLAMENTE TENÍAN QUE CUMPLIR UN REQUISITO QUE SE LES SOLICITA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y NADA MÁS NO LO PUDIERON CUMPLIR, QUE ERA VOLVER A ACREDITAR EL DOMICILIO ADECUADO DE LAS PERSONAS A LAS CUALES ESTABAN DENUNCIANDO; Y SENCILLAMENTE AL NO CUMPLIRLAS, PUES NO SE PUEDE ADMITIR. ENTONCES,



SE HA SEGUIDO INSISTIENDO EN IRREGULARIDADES O EN DESECHAMIENTOS QUE NO HAN SIDO VALORADOS CORRECTAMENTE BAJO LA NORMA JURÍDICA Y NO ES ASÍ. SOLAMENTE ME GUSTARÍA QUE UNA VEZ MÁS QUEDE MUY CLARO POR QUÉ FUERON DESECHADAS ESAS DENUNCIAS. POR EL OTRO LADO, CON RESPECTO AL PUNTO QUE SE TOCA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SOBRE LA PROPUESTA QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOLAMENTE ME GUSTARÍA MENCIONAR QUE NADA MÁS ES DARLE VISTA ¿VERDAD? A LAS AUTORIDADES A DONDE SE FUERON ESTE TIPO DE RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO Y QUE SOLAMENTE ES PARA LO QUE CONSIDEREN CONDUCTENTE, NADA MÁS; NO SOLAMENTE ES DARLE UN TRÁMITE PROTOCOLARIO JURÍDICO. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: QUIERO UNIRME A LA INCONFORMIDAD QUE MANIFIESTA LA CONSEJERA SARAVIA LÓPEZ, RESPECTO DE LAS ASEVERACIONES QUE SE SIGUEN HACIENDO EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL RESPECTO A LAS DENUNCIAS QUE HAN SIDO DESECHADAS. ME PARECE QUE UNA ACTITUD RESPONSABLE HUBIERA SIDO, EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD, RECURRIR ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA QUE FUERA ÉSTA LA QUE PUSIERA PUNTO FINAL A LA DISCUSIÓN DICIENDO EFECTIVAMENTE A QUIÉN LE CORRESPONDÍA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO O, SI EN SU CASO. ESTUVO MAL RESUELTO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL. ESTO NO FUE ASÍ, POR LO TANTO NO TENEMOS AHORA ESE PUNTO DE REFERENCIA QUE PUDO HABER SIDO UNA SENTENCIA DICTADA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL. POR OTRA PARTE, COMO BIEN DIJO LA CONSEJERA SARAVIA, EN SU MOMENTO EL PARTIDO DENUNCIANTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE HICIERON EN LA TRAMITACIÓN DE LA DENUNCIA; ESO NO ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO GENERAL Y LO HEMOS MANIFESTADO EN DIFERENTES OPORTUNIDADES, QUE QUIÉN DENUNCIA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR, Y QUIÉN DENUNCIA ESTÁ OBLIGADO A SEGUIR LOS TRÁMITES DE LA RELATIVA DENUNCIA; SI EL TRÁMITE SE ABANDONA, YA NO ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO GENERAL. DE MANERA QUE, ASÍ COMO EL CONSEJO Y EL INSTITUTO ELECTORAL NUNCA HAN INCURRIDO EN UNA ACTITUD QUE YO CALIFICARÍA DE EQUIVOCADA, DE ESTAR CALIFICANDO O DESCALIFICANDO LAS ACCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ME PARECE QUE EN ESTE CASO, SOBRE TODO CUANDO NO SE HA RECURRIDO ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES PARA TENER UNA DECISIÓN FINAL, ES TOTALMENTE INADECUADO QUE SE SIGA ATACANDO A LA AUTORIDAD ELECTORAL CON ESTE MISMO ARGUMENTO Y, CON RESPECTO AL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ EN DISCUSIÓN, CREO QUE ES MOMENTO OPORTUNO PARA CONFIRMAR Y



REAFIRMAR QUE ESTE CONSEJO GENERAL NUNCA ACTÚA FUERA DE LA LEY Y QUE EN TODO MOMENTO ESTUDIA Y ANALIZA LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE EXISTEN PARA CADA UNO DE SUS ACTOS Y RESOLUCIONES; POR LO TANTO, AL HABER IMPRECISIÓN Y AL HABER OPINIONES ENCONTRADAS RESPECTO DEL TRÁMITE QUE DEBE DÁRSELE A ESTE ASUNTO, ME PARECE CONVENIENTE Y OPORTUNO QUE SE SUSPENDA SU RESOLUCIÓN PARA UNA SIGUIENTE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y ESTUDIO EXHAUSTIVO QUE REALICE LA SECRETARÍA EJECUTIVA CON APOYO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE ESTE CONSEJO, TENGAMOS UNA CLARIFICACIÓN DEL TRÁMITE QUE DEBE DÁRSELE A ESTE ASUNTO, TODA VEZ QUE ES LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE EL CONSEJO GENERAL RECIBE UN OFICIO, UN ESCRITO DE DESISTIMIENTO, DE UNA ACCIÓN, YA SEA ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, MILITANTE, CANDIDATO O COMO SE LE QUIERA DENOMINAR. SI NO HAY OBJECCIÓN, ENTONCES EL ASUNTO QUEDARÍA POSPUESTO PARA TRATARLO EN UNA SESIÓN POSTERIOR. (PAUSA) ¿TODOS DE ACUERDO? TOME NOTA LA SECRETARÍA POR FAVOR Y PASEMOS AL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EN ESE PUNTO ESTA SECRETARÍA INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE CON FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, RECIBIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO EL LIC. CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO CONSEJO RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ESTE INSTITUTO REALIZÓ LOS TRÁMITES LEGALES QUE PARA ESTOS CASOS ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y, EL DÍA DE HOY, EN ESTOS MOMENTOS O MEDIA HORA ANTES QUE INICIARA ESTA SESIÓN, SE REMITIÓ DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN AL JUZGADO ELECTORAL EN TURNO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ES TODO Y CUANTO LO QUE ESTA SECRETARÍA TIENE QUE INFORMAR AL RESPECTO, EN RELACIÓN CON DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PREGUNTO A LOS



INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. (PAUSA).-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: SOLICITO UNA COPIA DE LOS INFORMES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SÍRVASE EL SECRETARIO EJECUTIVO CIRCULAR COPIA DE LOS DOS INFORMES ANTERIORES, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POR FAVOR. SI NO HAY NINGÚN COMENTARIO, NINGUNA OBSERVACIÓN, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CONVENIO, PARA POSTULAR CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA IX A LA XXV. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LA NATURALEZA LEGAL DE LAS COALICIONES, LOS EFECTOS DE LA COALICIÓN OBJETO DE ESTA RESOLUCIÓN DURARÁN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE APRUEBE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y, HASTA CONCLUIDA LA ETAPA DE DICTAMEN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE REALICEN DE NATURALEZA ELECTORAL, LA COALICIÓN DEBERÁ ACTUAR COMO SI SE TRATASE DE UN SÓLO PARTIDO POLÍTICO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA XIII A LA XXV. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO DE COALICIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN XXII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA QUE SE LE CONCEDE A LA COALICIÓN “UNIDOS



POR CAMPECHE”, UN PLAZO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE SU REGISTRO PARA QUE RATIFIQUE LAS ACREDITACIONES HECHAS ANTERIORMENTE POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, O EN SU CASO, ACREDITE A LAS PERSONAS QUE OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE DICHA COALICIÓN, ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIEREN A UN SÓLO PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 323 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA CONSIDERACIÓN XXI INCISO O) DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. **SEXTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SÉPTIMO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE” INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS, LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, MISMA QUE FUE PRESIDIDA POR EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2009. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** MUCHAS GRACIAS, BUENOS DÍAS A TODOS NUEVAMENTE. QUISIERA MENCIONAR QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE



CONVENIO DE COALICIÓN CONLLEVÓ UN LARGO PROCESO DELIDERATIVO, UN LARGO PROCESO DE ANÁLISIS JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 Y 135 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; ME APERSONÉ EL DÍA 22 DE FEBRERO COMO SE SEÑALA EN EL CÓDIGO Y EN EL CRONOGRAMA ELECTORAL QUE SE ENTREGÓ EN UNA SESIÓN PREVIA, A PRESENTAR ESTE CONVENIO DE COALICIÓN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE SEÑALA EL 134. QUIERO ENVIAR DESDE ESTA REPRESENTACIÓN UN RECONOCIMIENTO A LOS CONSEJEROS POLÍTICOS DE MI PARTIDO, A LA MILITANCIA, A LOS SIMPATIZANTES, PORQUE EN TODO MOMENTO ANTEPUSIERON, COMO LO HAN HECHO A TRAVÉS DEL TIEMPO ELECTORAL EN EL QUE LLEVAMOS, EL INTERÉS DEL PARTIDO A LOS INTERESES PERSONALES; QUIERO ENVIAR TAMBIÉN DESDE ESTA REPRESENTACIÓN UN SALUDO Y UN RECONOCIMIENTO A LA MILITANCIA Y A LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PORQUE TAMBIÉN EN SU SENO, TUVIERON DEBATES, DELIBERARON, ANALIZARON Y SUS ÓRGANOS DELIBERATIVOS MÁXIMOS AUTORIZARON Y CONCEDIERON PARA QUE LLEGÁRAMOS HASTA ESTE ASUNTO. CON EL PARTIDO NUEVA ALIANZA NOS UNEN CUESTIONES IDEOLÓGICAS; QUISIERA YO RESCATAR DOS DE ELLAS: LA PRIMERA ES LA INCANSABLE LUCHA SOCIAL EN LA CUAL COINCIDIMOS, PORQUE SOMOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TENEMOS LA MAYORÍA EN UN SECTOR SOCIAL MUY IMPORTANTE, UN SECTOR QUE CONSTRUYE LA EDUCACIÓN DEL PAÍS, Y COINCIDIMOS TAMBIÉN PORQUE A DIFERENCIA DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LLEGARSE A CONCRETAR ESTA COALICIÓN, SI LOS SEÑORES CONSEJEROS TUVIERAN A BIEN VOTAR A FAVOR, SERÍA PRESIDIDA O SERÍA LIDERADA POR UN CAMPECHANO SURGIDO DE LAS BASES, POR UN CAMPECHANO SURGIDO DE LAS BASES DE LA CULTURA DEL ESFUERZO, POR UN CAMPECHANO CON EL QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES Y EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NOS IDENTIFICAMOS, UN CAMPECHANO QUE QUIERE EL BIEN POR EL ESTADO; POR ESO ES, QUE EN UNIDAD ESTA COALICIÓN SE LLAMARÍA, SI ASÍ SE VOTA, “UNIDOS POR CAMPECHE”. TAMBIÉN QUISIERA MENCIONAR QUE DE SER APROBADA ESTA COALICIÓN, SE RATIFICARÍAN LOS PRINCIPIOS QUE SIEMPRE HA MANIFESTADO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA MESA DE DEBATES: RESPETO A LA IMPARCIALIDAD, A LA EQUIDAD, A LA EQUIDAD DE GÉNERO, RESPETO A LOS JÓVENES, RESPETO A LAS MUJERES, RESPETO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, RESPETO A LA AUTORIDAD ELECTORAL; LAS CAMPAÑAS NO SE GANAN TIRANDO EL DINERO, LAS CAMPAÑAS SE GANAN CONSULTANDO A LA GENTE, ACERCÁNDOSE A LAS BASES, HACIENDO POLÍTICA DE ALTURA, A CADA DESCALIFICACIÓN DE NUESTROS ADVERSARIOS POLÍTICOS SE RESPONDERÁ SIEMPRE CON RESPUESTAS Y



PROPUESTAS CON UN ALTO CONTENIDO ÉTICO Y SOCIAL. EN CONSECUENCIA, QUISIERA SOLICITAR ATENTAMENTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 136 DE NUESTRO CÓDIGO, TUVIERAN A BIEN VOTAR A FAVOR, TUVIERAN A BIEN VOTAR A FAVOR POR ESTE DICTÁMEN PARA QUE FORTALEZCAN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO; PORQUE DE HACERLO ASÍ, ESTAMOS SEGUROS DE QUE SERÁN CONGRUENTES CON LOS IDEALES QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL EN EL ESTADO. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES YO LE PIDO A LOS CONSEJEROS QUE NO LO APRUEBEN, Y EN SU MOMENTO, SI ESTO NO VA A SER POSIBLE, QUE SE POSPONGA LA DISCUSIÓN DE ESTE DICTÁMEN AL TENOR DE LO QUE ENSEGUIDA VOY A SEÑALAR. CONTRARIAMENTE A LO QUE DICE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN, DEL PRI, NO SE ESTÁN CUMPLIENDO SEGÚN HE ESTADO REVISANDO ESTE DICTÁMEN, SE PASÓ POR ALTO, POR ESO LO MENCIONO, EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN SUS DOS FRACCIONES QUE DISPONEN QUE PARA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN Y EN SU CASO DE O LAS CANDIDATURAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN COALIGARSE DEBERÁN ACREDITAR QUE LA COALICIÓN FUE APROBADA POR LA ASAMBLEA ESTATAL U ÓRGANO EQUIVALENTE Y LAS DIRIGENCIAS ESTATALES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, ESO LO DICE EN LA PRIMERA FRACCIÓN. EN ESTE CASO, TENEMOS QUE AQUÍ NOS SEÑALAN EN EL PUNTO NUEVE ROMANOS, A FOJAS CUATRO DEL DICTÁMEN, QUE SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL SOLICITARSE EL REGISTRO DE ESTA COALICIÓN, ENTRE LOS QUE VAMOS ENCONTRANDO ALGUNOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL PRI Y LOS QUE PRESENTA EL PARTIDO NUEVA ALIANZA: ANEXOS SEIS Y OCHO DICE: “ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE CAMPECHE”, DEL CONSEJO ESTATAL; SEGUIMOS LEYENDO, ENCONTRAMOS EL ANEXO SIETE QUE FIRMA EL LICENCIADO JORGE KAHWAGI MACARI, SENADOR Y SECRETARIO GENERAL, ETC. EN EL NUEVE IGUAL ENCONTRAMOS OTROS DOCUMENTOS Y ASÍ SEGUIMOS LEYENDO PERO NO ENCONTRAMOS NINGÚN ACTA DE ASAMBLEA DE LA JUNTA EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y CLARAMENTE LO DICE EL ARTÍCULO 127 “...DE LA ASAMBLEA ESTATAL U ÓRGANO EQUIVALENTE...”, SI EN EL CASO DEL PARTIDO



NUEVA ALIANZA ES SU CONSEJO ESTATAL, BUENO, PUES ÉSE SERÁ SU MÁXIMO ÓRGANO A NIVEL ESTATAL, PERO DE DIRIGENCIA ESTATAL, ES SU JUNTA EJECUTIVA Y NO EXISTE NI SE DA CUENTA AQUÍ DE NINGÚN DOCUMENTO DE ESTA CLASE; ¿QUÉ SIGNIFICA? APARENTEMENTE ES LO MISMO PERO YO REITERO AQUÍ QUE NO, PORQUE EL CONSEJO ESTATAL ENGLOBA A DIFERENTES INTEGRANTES DISTINTOS A AQUÉLLOS QUE SON LOS DIRIGENTES EJECUTIVOS DE ESE PARTIDO, EN PRIMER LUGAR, EL CONSEJO ESTATAL QUE ESTÁ FORMADO POR ESOS CONSEJEROS NO SON LOS MISMOS QUE FORMAN EN TODOS LOS CASOS UNA JUNTA EJECUTIVA; EN OTRAS PALABRAS, QUE ESTA JUNTA, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA, DEBIERON TAMBIÉN APROBAR LA COALICIÓN AÚN Y CUANDO LO HAYA HECHO UN CONSEJO ESTATAL. ÉSE ES EL PUNTO EN EL QUE QUIERO MANIFESTARME PARA QUE SE CONSIDERE NO APROBARSE ESTA COALICIÓN, ESTE DICTAMEN EN ESTE MOMENTO O SE POSPONGA PARA SU REVISIÓN Y DISCUSIÓN, PERO LO PRIMERO PARA MÍ, SERÍA LO MÁS IMPORTANTE. EN SEGUNDO LUGAR, PUES YA VEMOS QUIÉN TIRA LAS BOLAS DE HUMO ¿VERDAD? Y YA ESTAMOS TAMBIÉN CANSADOS DE ESTAS BOLAS DE HUMO; DE QUE APARENTEMENTE SE CUMPLA CON LA LEGALIDAD Y EN ESTE CASO PARA REGISTRAR UNA COALICIÓN, CUANDO VEMOS QUE NO SE ESTÁN PRESENTANDO LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO ELECTORAL. EN CUANTO A LO SEÑALADO DE QUE SE ESTÁ SURGIENDO DE LA BASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE AHORA POSTULA ESTA COALICIÓN, ESTA PRETENDIDA COALICIÓN, SEA CAMPECHANO O NO, AHÍ NOS DICE NUESTRA CONSTITUCIÓN CUÁLES SON LOS REQUISITOS YA PARA SER CANDIDATO A GOBERNADOR; ¿SURGIDO DE LAS BASES? AHÍ ESTÁ OTRA BOLA DE HUMO ¿CUÁLES BASES? CONVENCION ¿VERDAD? DEDAZO DISFRAZADO DE CONVENCION POLÍTICA Y SÍ QUIERO HACER VALER QUE EL ÚNICO CONSENSO DEMOCRÁTICO ELECTORAL INTERNO, HA SIDO EL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DÍGASE LO QUE SE DIGA; ENTONCES, NO NOS DEJEMOS ENGAÑAR DE ESTA RETÓRICA, DE ESTA DEMAGOGIA QUE SIEMPRE HA SIDO IMPERANTE Y HA SIDO CARACTERÍSTICA DE CIERTOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES CUANTO Y SE LO DIGO A SU CONSIDERACIÓN SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** SI, BUENOS DÍAS. FINALMENTE PRI Y PAN SON LO MISMO, ES UN ASUNTO MARITAL ENTRE DESPECHADOS. YO SOLAMENTE LE QUIERO PEDIR MUY RESPETUOSAMENTE AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE CUANDO INTERVENGA, PUES HABLE EN REPRESENTACIÓN DEL PRI O EN ESTE CASO DEL PANAL, PERO NO QUIERA INTERPRETAR AFINIDADES O



COINCIDENCIAS ENTRE EL RESTO DE LOS ASISTENTES DONDE EVIDENTEMENTE TENEMOS NUESTROS PROPIOS CRITERIOS, NUESTRO PUNTOS DE DISPUTA; ENTONCES RESPETUOSAMENTE NADA MÁS PEDIRLE QUE HABLE A NOMBRE DE SU PARTIDO Y NO PRETENDA SER INTÉRPRETE DE LA VOLUNTAD DE LOS DEMÁS. GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**: BUENAS TARDES. SIMPLEMENTE NADA MÁS PARA COMENTAR QUE EN LA PROPUESTA DE LA REALIZACIÓN DE LA COALICIÓN, LE DIMOS CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y AL CRONOGRAMA QUE NOS MARCABA LAS FECHAS LÍMITES PARA HACER DICHA PRESENTACIÓN. EN ESTE CASO, COMO BIEN LO COMENTÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENO DE AMBOS PARTIDOS SE DISCUTIERON MUCHAS COSAS SOBRE CUÁL PODRÍA SER EL CAMINO PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL CIENTO POR CIENTO Y ÉSTA NO SEA DESECHADA; EN TAL VIRTUD, TAMBIÉN SE RECONOCE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR MEDIO DE SUS DIRIGENCIAS, LA MADUREZ QUE TUVIERON PARA NO INTERPONER INTERESES PERSONALES CUANDO HAY MUCHOS LAZOS DE AFINIDAD QUE TENEMOS CON EL PROYECTO DE PAÍS, EN TAL VIRTUD SE LE RECONOCE A LA DIRIGENCIA DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TANTO NACIONAL COMO EN LOS ÁMBITOS ESTATALES, LA SUFICIENTE MADUREZ QUE TUVIERON PARA CONCRETAR ESTE PROYECTO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO; EN TAL VIRTUD, TAMBIÉN SI MAL NO RECUERDO, ESTE DICTAMEN SE ENCUENTRA EN MANOS DE UN CONSEJO ELECTORAL QUE TENDRÁ A LA MANO LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAMOS EN EL CUAL SE DETERMINA CUÁL FUE EL MÉTODO QUE ELEGIMOS, LAS ASAMBLEAS QUE PRESENTAMOS, EL NÚMERO DE ASISTENTES, EL QUÓRUM, LA FECHA, EN ESE CASO EL MÁXIMO ÓRGANO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ES NUESTRO CONSEJO ESTATAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA JUNTA EJECUTIVA ES EL ÓRGANO REGULADOR, PERO EL MÁXIMO ÓRGANO, EL QUE DETERMINA LOS FALLOS, ES NUESTRO CONSEJO ESTATAL EN EL CUAL TAMBIÉN TENEMOS LA FIGURA DE LOS CONSEJEROS MERITORIOS QUE SON LOS QUE EL DÍA DE MAÑANA ELLOS FORMARÁN PARTE DE SER CONSEJEROS FORMALES. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

LICENCIADO **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: BUENOS DÍAS. CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN HECHO A ESTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA, YO SÓLO QUISIERA COMENTAR QUE EN TODO MOMENTO SE



HIZO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y SOBRE TODO SE ATENDIÓ ESENCIALMENTE A LAS CUESTIONES DE CARÁCTER JURÍDICO, DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DEL ANÁLISIS DE LAS CLÁUSULAS QUE PRESENTÓ ESTE CONVENIO; EN ESE SENTIDO, RELATANDO UN POCO EL MÉTODO QUE SIGUIÓ LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DEL CONVENIO Y DE LOS DOCUMENTOS QUE CON ELLOS SE ANEXABAN, ESTUVIMOS ATENTOS EN TODO MOMENTO A QUE SE CUMPLIERAN BÁSICAMENTE LOS REQUISITOS QUE DEBEN APLICAR PARA ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, EN ESTE CASO DE COALICIONES, A SABER LOS REQUISITOS ORGÁNICOS, DE VOLUNTAD Y LOS CONVENCIONALES; EN ESTE CASO, EL PUNTO QUE COMENTA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO CONSIDERAMOS QUE CAÍA DENTRO DE LOS REQUISITOS DEL ORDEN QUE ACREDITAN LA VOLUNTAD DE LAS PARTES Y EN ESE SENTIDO, LA COMISIÓN CONSIDERÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTIDOS QUE PRETENDEN COALIGARSE, CUMPLÍAN CON ESTE ASPECTO. IGUALMENTE CON LAS CLÁUSULAS; TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE EXISTEN DOS CLÁUSULAS QUE PODEMOS CLASIFICAR COMO ESENCIALES Y NATURALES Y QUE TAMBIÉN FUERON CUMPLIDAS CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA. EN ESE SENTIDO, PUES CONSIDERAMOS Y ASÍ ESTÁ MANIFIESTO EN EL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA, PUES QUE ESTÁN CUBIERTOS TODOS LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FORMALMENTE LA COALICIÓN, ESPEREMOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN EL RESTO DE LOS CONSEJEROS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS SÁNCHEZ PREVE.-----

LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE:** NADA MÁS HACER UNA PRECISIÓN, LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL CONSEJERO GASCA RESPECTO DE LA REVISIÓN LA CUAL INTEGRO TAMBIÉN, COMO FUE EN EL PROCESO 2006 QUE TUVIMOS LA EXPERIENCIA DE TRABAJAR PARA LA INTEGRACIÓN DE AQUELLA COALICIÓN, AHORA DE ÉSTA, DE MANERA QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE REVISAMOS DOCUMENTOS DE UNA COALICIÓN; ALGO SE APRENDIÓ EN ESA PRIMERA EXPERIENCIA; PUES DE LA MISMA MANERA COMO EN SU MOMENTO EN ALGÚN DICTAMEN ANTERIOR ALGÚN PARTIDO NOS HIZO LA CORRECCIÓN Y LA RECTIFICACIÓN DE LO QUE UN ÓRGANO AL INTERIOR EQUIVALE RESPECTO DE OTRO, DENTRO DE LA MISMA INTEGRACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL CÓDIGO MENCIONA CLARAMENTE QUE HAY EQUIVALENCIAS DENTRO DE LOS ÓRGANOS DE LOS PROPIOS PARTIDOS. DE MANERA QUE, YO ESTOY SEGURO QUE EN TODOS LOS TÉRMINOS SE CUBRIERON, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL CÓDIGO PARA QUE LA COMISIÓN HAYA PRESENTADO EL DICTAMEN EN



LOS TÉRMINOS EN LOS QUE PRESENTÓ, DE MANERA AFIRMATIVA; OBVIAMENTE, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE NO INTEGRARON LA COMISIÓN Y OBVIAMENTE TAMBIÉN RESPETAMOS LOS PUNTOS DE VISTA Y LOS ARGUMENTOS QUE PUDIERAN TENER ALGUNOS OTROS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO RESPECTO DEL TRABAJO QUE HIZO LA COMISIÓN, FINALMENTE TODOS TENEMOS CLARO QUE LA PARTE QUE A CADA QUIEN LE CORRESPONDE RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE HAGA ESTE CONSEJO EN COMBATIRLAS O NO COMBATIRLAS PUES QUEDA AÚN A SALVO. ES TODO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTA RONDA? ¿NO HAY MÁS COMENTARIOS?. BUENO, YO NO HE FORMADO PARTE DE LA COMISIÓN REVISORA DE ESTA SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN, SIN EMBARGO ME PARECE QUE SE HA HECHO UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. PERO ME PARECE IMPORTANTE QUE EN ESTA MESA NO QUEDE DUDA, RESPECTO DE SI SE REVISÓ EN ESPECÍFICO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO QUE EN EL CASO OBJETA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO TANTO PREGUNTO SI SE TIENE INTERÉS DE QUE SE PONGA A LA VISTA EL DOCUMENTO, PUES PODRÍA INCLUSO VERIFICARSE EN ESTE MOMENTO O POSTERIORMENTE, PORQUE NO ME GUSTARÍA QUE SE QUEDARA NADIE CON LA DUDA DE SI SE CUMPLIÓ O NO SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO. HEMOS HABLADO DE QUE SÍ SE REVISÓ EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL, EL ESTUDIO FUE EXHAUSTIVO Y SE HA MENCIONADO TAMBIÉN QUE HAY DIFERENTES DENOMINACIONES PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS, QUE EN UN CASO PUEDE SER UN CONSEJO, EN OTRO CASO UN COMITÉ O UNA DIRIGENCIA, O COMO SE LE DENOMINE, PERO MI PREGUNTA ES: EN EL CASO EN PARTICULAR, ¿EL DOCUMENTO QUE SE CITA EN LA RESOLUCIÓN ES EL QUE HABLA DE QUE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA APROBÓ LA COALICIÓN O LA INTEGRACIÓN DE ESTA COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”?-----

LICENCIADO **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** LO QUE SE PRESENTA ES EL ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA; INDEPENDIEMENTE DE ESO, EN LA PROPIA SOLICITUD QUE SE HACE DEL CONVENIO DE COALICIÓN, ESTÁ LA FIRMA DEL DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ASÍ COMO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES DECIR, EN ESTOS DOS DOCUMENTOS ¿QUÉ ES LO IMPORTANTE? COMO BIEN MENCIONABA LA LICENCIADA CELINA, EN UN PARTIDO SE PUEDE LLAMAR CONSEJO, EN OTRO COMITÉ, EN OTRO JUNTA, ETC, PERO EN REALIDAD LO QUE DEBE IMPORTAR ES QUE QUEDE MANIFIESTA DE MANERA SERIA Y FORMAL Y SIN DUDA ALGUNA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE COALIGARSE, INDEPENDIEMENTE DE LA DENOMINACIÓN QUE



RECAIGA EN EL ÓRGANO PARTIDISTA QUE SEA EL QUE TENGA LA FACULTAD DE TOMAR ESA DECISIÓN; EN ESE SENTIDO ESO ES LO QUE IMPORTA, DIGAMOS, SALIÉNDONOS UN POCO DE LA CUESTIÓN LITERAL, DE CÓMO SE DENOMINA EN CADA PARTIDO DETERMINADO ÓRGANO, LO QUE DEBE QUEDAR CLARO EN TODO MOMENTO ES ESA VOLUNTAD DEL PARTIDO POLÍTICO DE COALIGARSE Y QUE ESA VOLUNTAD SEA REAL, SERIA Y PRECISA; Y EN ESE SENTIDO A NOSOTROS, DEL ANÁLISIS QUE NOS PRESENTARON Y NO SÓLO ESO DEBE QUEDAR PLASMADO EN EL ACTA O EN LA SOLICITUD DE REGISTRO, SINO EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL CONVENIO DE COALICIÓN Y TAMPOCO PUEDEN ANALIZARSE DE MANERA AISLADA, SINO QUE ESTÁN INTEGRADOS EN UN SOLO CUERPO DOCUMENTAL Y EN ESE SENTIDO MÁS ALLÁ AÚN, NO ENCONTRAMOS EVIDENCIA EN SENTIDO CONTRARIO, ES DECIR, NO EXISTE EVIDENCIA DE QUE NO QUIERAN COALIGARSE SINO TODO LO CONTRARIO; LA EVIDENCIA PRESENTADA ES DE QUE EXISTE ESA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES POR IR JUNTOS A LA CONTIENDA ELECTORAL ¿NO? Y EN ESE SENTIDO CREO QUE A TODOS LOS MIEMBROS, A LOS TRES INTEGRANTES DE LA COALICIÓN NOS QUEDÓ CLARA ESA VOLUNTAD TANTO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: NADA MÁS PARA DEJAR CLARA ESTA SITUACIÓN: ME HAN SIDO MOSTRADOS EN ESTE MOMENTO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PRESENTADOS POR LOS DOS PARTIDOS QUE PRETENDER COALIGARSE Y HAY DOS DOCUMENTOS DIVERSOS: UNO ESTÁ FIRMADO, EFECTIVAMENTE, POR EL LIC. JORGE KAHWAGI MACARI, EL PROFESOR Y SENADOR FERMÍN TRUJILLO FUENTES, EL PROFESOR ROBERTO PÉREZ DE ALBA BLANCO Y EL LICENCIADO EDUARDO GUZMÁN ROMERO, QUE SON A SU VEZ INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y EN ESTE ESCRITO, SEÑALANDO LAS ATRIBUCIONES Y LAS FACULTADES CON QUE CUENTAN, AUTORIZAN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA ESTATAL DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, C. ROGER PÉREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS INDISPENSABLES Y TENDIENTES A REALIZAR EL CONVENIO DE COALICIÓN. Y HAY OTRO DOCUMENTO QUE ES EL ACTA DE ASAMBLEA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA DE DICHA ASAMBLEA, CUYO PUNTO CINCO ESTABLECE: “LA LECTURA Y ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN A EFECTO DE POSTULAR CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL A ELEGIRSE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009”. ESTE



DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO DESDE LUEGO POR LOS INTEGRANTES DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO: C. ROGER PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; OSCAR EDUARDO UC DZUL, SECRETARIO GENERAL; JORGE ACEVEDO CANUL, COORDINADOR EJECUTIVO POLÍTICO ELECTORAL; JOSÉ MAY DE LA CRUZ, COORDINADOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN; JOSEFINA GARCÍA CASTRO, COORDINADOR EJECUTIVO DE FINANZAS; PATSY LORENA CHÍ UC Y GLADYS ANTONIA CRUZ MOO, QUE FUNGIERON COMO ESCRUTADORES EN ESTA ASAMBLEA. DE MANERA QUE ME PARECE QUE CON ESOS DOS DOCUMENTOS, SE CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO QUE SE SEÑALA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; SIN EMBARGO, QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE, SI EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENE OTROS ARGUMENTOS POR LOS CUALES OPONERSE AL REGISTRO QUE EN SU CASO SE APROBARA, PORQUE NO HA SIDO VOTADO, PUEDE DESDE LUEGO RECURRIRLO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. TIENE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**: NADA MÁS ES PARA HACER UNA PEQUEÑA CONSIDERACIÓN, SI TIENE A BIEN ESTE CONSEJO CALIFICARLO DE TAL MANERA. QUE LOS DOCUMENTOS A LOS CUALES USTED HA HECHO ALUSIÓN Y QUE SON LOS QUE OBRAN EN PODER AQUÍ DEL SENO, SEAN EXHIBIDOS DE MANERA PÚBLICA PARA QUE EN UN MOMENTO DADO, SI ASÍ SE CONSIDERASE, SE DETERMINE LA VERACIDAD, LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS, EN CASO DE QUE LLEGARA ALGUIEN A QUERER CORROBORARLO, CON MUCHÍSIMO GUSTO; NOSOTROS ESTAMOS ABIERTOS A LA PROPUESTA DE QUE LOS DOCUMENTOS SEAN MOSTRADOS PARA CLARIFICAR ESTE PANORAMA ¿NO?-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

LICENCIADO **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: INDEPENDIEMENTE DE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A MI ME PARECE QUE LO QUE PLANTEÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ERA TANTO LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, SINO SI FUERON LOS ÓRGANOS ¿NO? EXACTAMENTE.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI ESTABA O NO ESTABA EL ACTA DE ASAMBLEA. MUY BIEN, EN SEGUNDA RONDA CONTINUAMOS CON LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**: BUENO, ENTENDEMOS EL ESCOZOR QUE LE CAUSA AL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL EL HECHO DE QUE EL DÍA DE HOY, SI ASÍ LO TUVIERAN A BIEN LOS CONSEJEROS ELECTORALES,



SE AUTORIZA LA COALICIÓN. SEÑOR CONSEJERO YO LE RECOMENDARÍA QUE AL CONTRARIO, DIERA SU PUNTO DE VISTA PARA EFECTO DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA Y FUERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PREPARAR SU ESTRATEGIA E INCLUSO DECIRLE A SU PRECANDIDATO QUE SE PONGA A TRABAJAR PORQUE NOSOTROS EN LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”, VAMOS EN SERIO. INDEPENDIENTEMENTE EN EL ASUNTO QUE PLANTEÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA EN LA LECTURA DE LOS DOS DOCUMENTOS, QUISIERA YO AÑADIR QUE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA VOLUNTAD DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE ENCUENTRA TAMBIÉN EN EL SUSTENTO DEL INTERÉS JURÍDICO AL SUSCRIBIR EL CONVENIO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 Y EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO TAMBIÉN ESTABLECE, Y LO VOY A LEER TEXTUALMENTE POR SI EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL NO LO HA HECHO, DICE: “LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA CON LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS RESPECTIVOS PRESIDENTES ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, BUENO CREO QUE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 127, CON ESTOS CUATRO DOCUMENTOS, QUEDA COMPLETAMENTE SATISFECHA Y, EN CUANTO A LA ASEVERACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE ME REFIERE QUE ESTOY SUMANDO VOLUNTADES QUE NO ME COMPETEN, YO LE DIGO QUE DESDE ESTA TRINCHERA YO ÚNICAMENTE MANIFIESTO EL PUNTO DE VISTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO PÚBLICAMENTE SE HA DADO MUESTRA QUE ALGUNOS MIEMBROS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ALGUNOS MIEMBROS TAMBIÉN DE OTROS PARTIDOS, HAN EXPRESADO SUS SIMPATÍAS POLÍTICAS ACERCA DE DETERMINADOS ACTORES POLÍTICOS Y ME REFIERO SIN DECIR NOMBRES, A GENTE QUE MILITA EN SU PARTIDO SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**: PERMÍTAME CONTINUAR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: LE SOLICITO AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE PRECISE Y QUE NO HABLE AMBIGUAMENTE, SI TIENE ELEMENTOS Y PRUEBAS QUE LAS APORTE CON NOMBRES, PORQUE LUEGO ENTONCES LO QUE HACE ES SOLAMENTE UN ACTO DE ESPECTACULARIDAD ¿NO?--

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, NOS AVOQUEMOS EXCLUSIVAMENTE A LOS PUNTOS QUE ESTÁN A DISCUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y



QUE PREFERIBLEMENTE NO SE TOQUEN ASUNTOS DE ESTRICTO CARÁCTER POLÍTICO PORQUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONSEJO.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**: ES CORRECTO, ENTONCES EN ESE ENTENDIDO CREO QUE QUEDAN SUBSANADAS PREVIAMENTE LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO NOVENO, ANEXOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ASÍ ES QUE INSISTO NUEVAMENTE, LE SOLICITO AMABLEMENTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES HAGAN EL FAVOR DE VOTAR DE FORMA POSITIVA POR ESTE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NO HAY OTRA INTERVENCIÓN, SE TIENE CONCLUIDO EL DEBATE EN ESTE PUNTO PARA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDA A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CON AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA, EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA “UNIDOS POR CAMPECHE”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES. (PAUSA). EN EL PUNTO ASUNTOS GENERALES, EXISTEN POR ORDEN DE REGISTRO LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ABORDAR EL TEMA “PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y EN SEGUNDO TÉRMINO SE DIRIGIÓ TAMBIÉN A ESTA SECRETARÍA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN ASUNTOS GENERALES PARA TRATAR UN PUNTO RELATIVO A PROPAGANDA UTILIZADA EN PRECAMPAÑAS ELECTORALES, ESTA SEGUNDA SOLICITUD LA HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA. EL SIGUIENTE PUNTO, ESTA SECRETARÍA TIENE POR ESCRITO EL INFORME DE DIVERSOS PRESIDENTES DE CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES MEDIANTE EL CUAL NOS MANIFIESTAN QUE EN EL CASO DEL DISTRITO DIECISIETE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CALKINI; TAMBIÉN LA SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA RESPECTO DEL INFORME ACLARATORIO RELATIVO AL PAGO DE PRERROGATIVAS



DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SON TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTA SECRETARÍA TIENE PARA SER TRATADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CUATRO ASUNTOS DIVERSOS, DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: LE PLANTEARÍA O LE SOLICITARÍA ATENTAMENTE QUE EL TEMA QUE PROPONE EL COMPAÑERO DE CONVERGENCIA Y UN SERVIDOR, SE PUDIERA ESTABLECER EN UN SOLO PUNTO DADO QUE SON PRÁCTICAMENTE EL MISMO TEMA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ASÍ ES. EN VIRTUD DE QUE EL PRD Y CONVERGENCIA ESTÁN PROPONIENDO EL MISMO TEMA PARA PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, ENTONCES SON TRES PUNTOS DIFERENTES RESPECTO DE LOS CUALES, SI NO EXISTE OBJECCIÓN POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, PROPONDRÍA QUE SE VOTEN EN UN SOLO MOMENTO. ¿ESTÁN DE ACUERDO? PROCEDA POR FAVOR A LA VOTACIÓN CONFORME A LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES EN SU ARTÍCULO 19.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE CONVERGENCIA, CON EL TEMA “PROPAGANDA UTILIZADA EN PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS”, Y OTROS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTAR DE FAVOR. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: SÍ BUENOS DÍAS A TODOS O BUENAS TARDES YA, A TODOS LOS PRESENTES. EL MOTIVO DEL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL PRD Y SUPONGO YO IGUAL QUE PLANTEARÁ EN SU MOMENTO EL PARTIDO CONVERGENCIA, ES QUE DADO QUE LOS PROCESOS DE PRECAMPAÑA INTERNA HAN CONCLUIDO Y SE INICIA A PARTIR DE LA PRÓXIMA SEMANA EL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS Y LUEGO POSTERIORMENTE EL CONSEJO TENDRÁ QUE SESIONAR PARA VALIDAR Y ACEPTAR EN SU CASO, O RECHAZAR SI FUERA TAMBIÉN EL TEMA, EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, YO SOLICITO DE MANERA MUY ATENTA A ESTE CONSEJO PRONUNCIARA



UN EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTICULARMENTE DE ACCIÓN NACIONAL, A QUE RETIREN DE FORMA INMEDIATA TODA LA PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, DADO QUE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE ESTE PARTIDO HA CONCLUÍDO, Y NO SOLAMENTE SINO PORQUE ES DE MANERA OSTENTOSA Y OFENSIVA LA TAL CANTIDAD DE ESPECTACULARES Y PENDONES QUE SE HAN INSTALADO A LO LARGO Y ANCHO DE TODO EL ESTADO, SINO QUE MUCHOS DE ELLOS, POR NO DECIR TODOS LOS PENDONES INCUMPLEN LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO ELECTORAL; TODOS LOS PENDONES, ESTÁN COLGADOS EN POSTES DE LUZ, DE TELÉFONO, QUE ADEMÁS VIOLENTAN EL MARCO NORMATIVO DEL IFE YA QUE ES ESTE INSTITUTO EL QUE OTORGA LOS ESPACIOS PARA PONER DE MANERA PÚBLICA LA PROPAGANDA Y QUE EL IFE, EN EL CASO DEL DISTRITO CERO UNO, MENCIONÓ QUE EL AYUNTAMIENTO NO HABÍA OTORGADO ESPACIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y PUESTA DE PROPAGANDA, NO SEÑALAN LOS PENDONES DE PLÁSTICO QUE TAMPOCO SON BIODEGRADABLES POR CIERTO, EN NINGÚN ESPACIO LA LEYENDA QUE EL CÓDIGO INDICA QUE TIENE QUE ESTABLECERSE QUE ES EL DE “PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO”. POR LO TANTO, NO SOLAMENTE ACCIÓN NACIONAL VIOLA EL MARCO NORMATIVO DE PRECAMPAÑAS SINO QUE AHORA PRETENDE DEJAR TODA ESA PROPAGANDA EN LOS MISMOS LUGARES CUANDO EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS HA CONCLUÍDO; MISMO CASO QUE DEL PRI, DONDE HAY ALGUNOS ESPECTACULARES DE SU TODAVÍA PRECANDIDATO DE LA COALICIÓN Y EL EXHORTO ES QUE ESTE CONSEJO GENERAL PUES HAGA UN LLAMADO A TODOS LOS PARTIDOS PARA QUE DE INMEDIATO RETIREN TODA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, DADO QUE ESTE PROCESO HA CONCLUIDO Y DADO QUE EL CONSEJO NO HA SESIONADO PARA APROBAR NINGUNA PRECANDIDATURA O NINGUNA CANDIDATURA, NO PUEDE ESTAR NINGUNA PROPAGANDA EN NINGÚN ESPACIO PÚBLICO NI PARTICULAR DE NINGÚN PRECANDIDATO NI DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ:** MUCHAS GRACIAS LICENCIADA. EL PLANTEAMIENTO DE NUESTRO PARTIDO PUES PRÁCTICAMENTE VA EN EL MISMO SENTIDO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SABEMOS QUE LOS PROCESOS INTERNOS PARA ELECCIÓN A GOBERNADOR DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRÁCTICAMENTE HAN FINALIZADO; ES VERDADERAMENTE INSULTANTE PARA LA CIUDADANÍA VER A NUESTRAS CIUDADES, A TODAS LAS CIUDADES DE NUESTRO ESTADO INVADIDAS CON ESTE CARNAVAL PROPAGANDÍSTICO DE ALGUNOS CANDIDATOS, INDUDABLEMENTE VIOLANDO LA LEY ELECTORAL. NO



TIENE NINGUNA RAZÓN DE SER QUE ESTA PROPAGANDA SE ENCUENTRE ESTABLECIDA EN LOS LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ESTE ESPACIO TEMPORAL QUE HAY ENTRE EL TÉRMINO DE LOS PERÍODOS INTERNOS Y EL INICIO DE LAS CAMPAÑAS FORMALES, PUES NOSOTROS YA NO SABRÍAMOS COMO LLAMARLE; YA TUVIMOS PRECAMPAÑA DE LA PRECAMPAÑA, YA TUVIMOS LAS PRECAMPAÑAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y AHORA ESTE ESPACIO DE TIEMPO, SI HAY PROPAGANDA EN ALUSIÓN A ALGUNOS CANDIDATOS, PUES NOSOTROS YA NO SABEMOS CÓMO LLAMARLE; NUESTRO LLAMADO ES, DE IGUAL MANERA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL CON TODO RESPETO LO VOY A DECIR PORQUE SABEMOS QUE ALGUNAS VECES OCASIONAMOS MOLESTIAS CON NUESTROS COMENTARIOS, SE ASUMA COMO GARANTE, ES UNA OPORTUNIDAD MÁS PARA EL INSTITUTO PARA REIVINDICARSE CON LA SOCIEDAD Y SE ASUMA COMO GARANTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE TODO PROCESO ELECTORAL. DESDE ESTE MOMENTO HASTA EL DÍA DE INICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES NO DEBE HABER PROPAGANDA DE NINGÚN TIPO EN LA CIUDAD, EN EL ESTADO PROPIAMENTE, ENTONCES LE PEDIMOS AL INSTITUTO, YO SÍ ME ATREVERÍA A PEDIR ALGÚN TÉRMINO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS O A CINCO DÍAS VAMOS, PARA QUE SE RETIRE TODA ESA PROPAGANDA O EN SU CASO SE GIREN LOS OFICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS APLICANDO EL CAPÍTULO DE CAMPAÑAS DEL CÓDIGO ELECTORAL QUE SE APLICA PARA PRECAMPAÑAS, SE ORDENE QUE LOS AYUNTAMIENTOS RETIREN LA PROPAGANDA Y SE HAGAN LOS CARGOS RESPECTIVOS A LOS FINANCIAMIENTOS PÚBLICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAL Y COMO ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL. POR MI PARTE ES TODO, MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR:** BUENO, YO INVITARÍA A LOS REPRESENTANTES QUE ACABAN DE MANIFESTARSE, SE ATENGAN, QUE LEAN LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO ELECTORAL, QUE DICE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES ESTÁN OBLIGADOS A QUE UNA VEZ REALIZADA LA ELECCIÓN RESPECTIVA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS A LA ELECCIÓN DEBERÁN RETIRAR ESA PROPAGANDA; ESTA MISMA REGLA ES APLICABLE A LAS PRECAMPAÑAS; SI LA PROPAGANDA QUE SE HAYA UTILIZADO EN LAS PRECAMPAÑAS, SI BIEN YA TERMINARON EL 11 PASADO, ENTONCES SI ESTÁ LA PROPAGANDA AHÍ TODAVÍA ES PORQUE LO PERMITE EL CÓDIGO ELECTORAL, ES DECIR ESTA PROPAGANDA SE DEBE RETIRAR EN LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES. EN CUANTO A QUE ESTÉ COLOCADA EN ALGUNOS LUGARES, PUES HAY QUE



DISTINGUIR CONFORME AL 297 QUE ÚNICAMENTE SE PODRÁN COLGAR BASTIDORES Y MAMPARAS EN ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO, EFECTIVAMENTE, CUANDO ÉSTE NO SE DAÑE, SE IMPIDA LA VISIBILIDAD O SE TENGA EL PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EN INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA TAMBIÉN CUANDO SE TENGA EL PERMISO DEL PROPIETARIO O DE AQUÉL QUE PUEDA DISPONER CONFORME A LA LEY DE ESE INMUEBLE O DE ESE PREDIO Y TAMBIÉN SE PUEDE HACER EN LOS LUGARES DE USO COMÚN PREVIO ACUERDO A LAS AUTORIDADES, SI BIEN ES CIERTO QUE TODAVÍA NO HAY UN INVENTARIO DE BIENES DE USO COMÚN Y PROBABLEMENTE A LO MEJOR NO SE PUEDAN SORTEAR, AUNQUE VEMOS ALGUNOS PARTIDOS QUE YA ESTÁN UTILIZANDO EN ALGUNOS MUNICIPIOS, UN PARTIDO DE LOS MÁS IMPORTANTES, ELEMENTOS DE USO COMÚN QUE NO SABEMOS CÓMO ES QUE LO ESTÁN UTILIZANDO TANTO PARA PRECAMPAÑA Y PROBABLEMENTE TAMBIÉN SE VA A QUEDAR PARA CAMPAÑA AHÍ, ENTONCES AL NO HABER ESTE INVENTARIO CABRÍA HACER UNA INVESTIGACIÓN ¿POR QUÉ SE ESTÁ UTILIZANDO ESE LUGAR DE USO COMÚN?. EL 298 NOS REFIERE QUÉ SON LUGARES DE USO COMÚN: “AQUELLOS QUE SEAN PROPIEDAD DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. ENTONCES NO ESTAMOS VIOLANDO, CONSIDERO, AL CONTRARIO DE LO QUE ESTÁN AQUÍ ASEVERANDO, PARECE QUE ESTO ES UNA COALICIÓN DE HECHO, DE REPENTE CAEN TODOS, NINGUNA LEY. SI ASÍ LO DISPONE LA CODIFICACIÓN, ENTONCES NO, NO LE VEO SENTIDO. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN SOBRE ESTE PUNTO? ME PARECE QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA TIENE MUCHA RAZÓN EN SEÑALAR QUE DEBEMOS AVOCARNOS A VIGILAR CON MÁS CUIDADO EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, SIN EMBARGO CONSIDERO QUE ÉSTA ES UNA RESPONSABILIDAD QUE NO RECAE EN FORMA EXCLUSIVA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SINO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ESPECIALMENTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LO QUE SUCEDE DENTRO DE SUS PROPIAS CASAS. DE MANERA QUE NO PODRÍA DECIRSE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PIERDEN EL CONTROL DE LO QUE OCURRE ENTRE SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES PORQUE ESO HABLARÍA MUY MAL DE CADA PARTIDO. ASÍ ES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL, YA QUE SE PRESENTA ESTA OPORTUNIDAD, COMENTAMOS QUE, PRECISAMENTE, HA CONVOCADO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN ESTE CONSEJO PARA QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN SOSTENGAMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA QUE



LES HAREMOS LA INVITACIÓN A INTEGRAR UN ACUERDO DE PARTICIPACIÓN RESPONSABLE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009 Y ESPERAMOS CONTAR CON EL APOYO DE TODOS USTEDES. DE MANERA QUE EN FECHA PRÓXIMA, SEGURAMENTE, SE ESTARÁ DANDO A CONOCER EL RESULTADO DE ESTA REUNIÓN. TIENE LA PALABRA, EN SEGUNDA RONDA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DEL PAN, ME PARECE QUE A VECES EL CINISMO NO TIENE LÍMITES; POR UNA PARTE, SE PIDE EXHAUSTIVIDAD EN LA REVISIÓN DE UN PUNTO PREVIO DEL CUAL COMPARTO PORQUE FINALMENTE HAY QUE SER EXHAUSTIVO EN LOS DOCUMENTOS Y EN LOS DICTÁMENES QUE ESTE CONSEJO GENERAL ESTUDIA, PROPONE Y APRUEBA O RECHAZA EN SU CASO. PERO ME PARECE QUE ES EVIDENTE QUE HAY UNA ENORME CANTIDAD DE PROPAGANDA AZUL EN TODO EL ESTADO Y ME PARECE UN ACTO DE CINISMO NO RECONOCER QUE LOS PENDONES QUE ESTÁN EN LOS POSTES DE LUZ Y DE TELMEX, NO DICEN “PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS”; YO AQUÍ PUES EXHORTO, INCLUSO LE LANZO UN RETO AQUÍ AL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL A QUE ME TRAIGA UN PENDÓN DE PLÁSTICO DE LOS QUE PULULAN Y ENSUCIAN TODO EL ESTADO, QUE DIGA “PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS”; NO HAY UNO SOLO, PORQUE TODOS SOLAMENTE TRAEN LA IMAGEN DEL EXDELEGADO DE SEDESOL Y EL LOGOTIPO DE ACCIÓN NACIONAL Y HAN VIOLENTADO EL MARCO JURÍDICO; NO RECONOCERLO, DIGO, POR LLAMARLO DE UNA MANERA MÍNIMA, SE ME HACE UN ACTO DE CINISMO. NO CREO QUE SEA OTRA COSA, ESPERO QUE NO; PERO POR LO MENOS, YO EXHORTO A ACCIÓN NACIONAL QUE SI PIDE LA APLICACIÓN DE LA LEY EN TODOS LOS ACTOS Y EJERCICIOS DE ESTE CONSEJO GENERAL, PUES QUE TAMBIÉN PREDIQUE CON EL EJEMPLO Y SI EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS YA FINALIZÓ, LUEGO ENTONCES TODA LA PROPAGANDA Y NO SOLAMENTE DEL PAN, DE TODOS LOS PARTIDOS INCLUYENDO AL PRI, INCLUSO EN EL CASO DE LOS DEMÁS PARTIDOS AUNQUE NO TENGAN PRECANDIDATOS O CANDIDATOS, TIENEN EL DEBER Y LA OBLIGACIÓN MORAL Y ÉTICA DE RETIRAR TODA PROPAGANDA. NO SE PUEDE ESTAR EN PRECAMPAÑAS O CAMPAÑAS HABLANDO DE LEGALIDAD, DE HONESTIDAD, DE ÉTICA Y DE PRINCIPIOS, CUANDO EN EL PROCESO INTERNO SE INCURREN EN MARRULLERÍAS COMO LOS QUE HAN OCURRIDO DURANTE TODO EL PROCESO INTERNO DE ACCIÓN NACIONAL CON DEMANDAS DE MILITANTES Y LUEGO QUE SÍ DEMANDO, PERO QUE LUEGO NO, Y LUEGO NEGOCIO AQUÍ, NEGOCIO ALLÁ Y LUEGO DICEN QUE TENGO TREINTA DÍAS PARA RETIRAR LA PROPAGANDA QUE EVIDENTEMENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, PORQUE NO LOS



CUMPLE Y VENGAN AQUÍ A SALIRSE POR LA TANGENTE. AQUÍ LO QUE ESTAMOS PIDIENDO AL CONSEJO GENERAL ES QUE HAGA UN EXHORTO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE SI EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS YA FINALIZÓ, SE RETIRE LA PROPAGANDA ELECTORAL; Y HASTA QUE ESTE CONSEJO SESIONE Y APRUEBE O RECHACE LAS CANDIDATURAS, LUEGO ENTONCES LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODREMOS ESTAR EN CAMPAÑA Y DESPLEGAR TODA NUESTRA PROPAGANDA ELECTORAL. EN TANTO, ES DARLE LA VUELTA A LA LEY. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROPONGO QUE ESTE ASUNTO SEA DISCUTIDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO Y QUE ADOPTEMOS UNA RESOLUCIÓN FUNDAMENTADA DEBIDAMENTE; EL CONSEJO NO PUEDE PRONUNCIARSE SIN TENER UN SUSTENTO LEGAL, POR LO TANTO ME PARECE QUE SERÍA UN POCO OCIOSO SEGUIR DISCUTIENDO EL TEMA SI NO HEMOS ENTRADO EN UN ESTUDIO DE FONDO. DE MANERA QUE LES PROPONGO QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO ABORDEMOS ESTE ASUNTO CON MAYOR SERIEDAD. ¿NO HAY OTRA INTERVENCIÓN? PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE A LOS INFORMES QUE ESTA SECRETARÍA TIENE DE LOS DIVERSOS CONSEJOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON LA FALTA DE DOMICILIO DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ALGUNOS DE ESTOS CONSEJOS, PARA NOTIFICAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS MISMOS PARA QUE ACUDAN O ASISTAN A LAS REUNIONES DE TRABAJO O A LAS SESIONES DE ESOS CONSEJOS. EN EL CASO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XVII SE NOS INFORMA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EFECTIVAMENTE HA ACREDITADO A LOS REPRESENTANTES, PERO NO SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CALKINÍ, CAMPECHE; NO CUENTA CON OFICINA NI CON NÚMERO TELEFÓNICO ALGUNO; SÓLO SE CUENTA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS REPRESENTANTES, QUE TIENEN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, EN TAL UNIDAD HABITACIONAL.-----

LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: LAMENTABLEMENTE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE TOME NOTA DE ESTA SITUACIÓN, PERO EN VIRTUD DE QUE HAY OTROS REPORTES CREO QUE PODREMOS TOMAR UNA DECISIÓN ACEPTABLE PARA TODOS LOS PARTIDOS.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: TAMBIÉN SE TIENE REPORTE DEL CONSEJO DISTRITAL XII EN DONDE LOS REPRESENTANTES DE ESE PARTIDO ANTE DICHO CONSEJO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, TAMBIÉN REGISTRÓ REPRESENTANTES PERO EL DOMICILIO DE ESOS REPRESENTANTES SE



ENCUENTRA EN CIUDAD DEL CARMEN CUANDO ESTE CONSEJO DISTRITAL XII TIENE SU CABECERA EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE. Y EL TERCER INFORME QUE SE TIENE POR ESCRITO ES DEL DISTRITO XX DE PALIZADA, RELATIVO AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN DONDE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE DICHO PARTIDO, ES IMPOSIBLE LOCALIZARLOS PORQUE NO TIENEN OFICINAS EN ESA CABECERA MUNICIPAL, AUNQUE TIENEN SU DOMICILIO EN COMUNIDADES UBICADAS EN ESE DOMICILIO, TAMPOCO SE LES HA PODIDO LOCALIZAR POR NINGÚN MEDIO. ESTOS SON LOS TRES INFORMES QUE TIENE ESTA SECRETARÍA.----
LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** BUENO, ME PARECE QUE ESTE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE, PORQUE SI BIEN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE CONTEMPLA COMO UN DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL QUE DESIGNEN REPRESENTANTES ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES EN EL ESTADO, TAMBIÉN ES UN ELEMENTO QUE LE DA OPERATIVIDAD A LOS PROPIOS CONSEJOS ELECTORALES EN VIRTUD DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA DISCUSIÓN DE LOS DIFERENTES TEMAS QUE SON DE SU COMPETENCIA. AL NO ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES, PUEDEN SUCEDER MUCHAS COSAS Y UNA DE ELLAS ES QUE PUDIERA ACUSARSE AL CONSEJO ELECTORAL DE QUE SE TRATE, DE IMPEDIR LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE ESE PARTIDO EN LAS SESIONES QUE LLEVE A CABO; CUANDO QUE ESTAMOS VIENDO QUE LO QUE EXISTE ES UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA NOTIFICAR EN FORMA EFECTIVA Y EFICAZ A ESTOS REPRESENTANTES. CREO QUE UNA ACTITUD SERIA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBIERA SER EL QUE SE ACREDITE A REPRESENTANTES QUE ESTÉN DOMICILIADOS EN LAS LOCALIDADES EN DONDE SE UBICA LA SEDE DE CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES; SERÍA REALMENTE IMPOSIBLE QUE EL CONSEJO DEL DISTRITO XII, QUE ESTÁ ASENTADO EN SABANCUY, TUVIERA QUE DISPONER DE UN DILIGENCIERO QUE SE TRASLADA A CIUDAD DEL CARMEN CADA VEZ QUE HAY SESIÓN DEL CONSEJO PARA NOTIFICAR A UN SOLO REPRESENTANTE. DE MANERA QUE, AUNQUE NO ESTÁ PREVISTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CREO QUE EN ESTE CASO SÍ SERÍA PRUDENTE QUE, CON LA APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO, SE INSTRUYA O SE LES SOLICITE A LOS DIRECTIVOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO QUE HAGAN UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LAS ACREDITACIONES REALIZADAS PARA MODIFICAR O SUSTITUIR A AQUELLOS REPRESENTANTES QUE HAYAN SIDO ACREDITADOS CON UN DOMICILIO DISTINTO A AQUÉL EN QUE SE UBIQUE LA CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL DE QUE SE TRATE. ¿VA A INTERVENIR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA? ADELANTE.-----



LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: RESPECTO A ESE TEMA, A MÍ ME PARECE QUE EN TODO CASO YO CREO QUE EL MECANISMO, LAMENTABLEMENTE Y COINCIDENTEMENTE DE LOS TRES PARTIDOS, NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA EN ESTA MESA. YO CREO QUE LO QUE PROCEDERÍA SERÍA UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y ME PARECE QUE AUNQUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE SEÑALADO EN LA LEY SÍ ME PARECE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES PUDIERAN BIEN TOMAR UN ACUERDO EN ESE SENTIDO, Y SI EL REPRESENTANTE VIVE FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DISTRITO, SÍ PODRÍA NOTIFICARSE MEDIANTE ESTRADO SI SE DIERA ESTA PARTICULARIDAD; PARA ESTE EFECTO, ENTONCES EL CONSEJO RESPECTIVO TENDRÍA QUE TOMAR UN ACUERDO Y CREO QUE FINALMENTE PUEDE SER VÁLIDO SI QUIEN REPRESENTA A EQUIS O YE PARTIDO, NO VIVE EN ESE ÁMBITO TERRITORIAL. ME PARECE QUE LO PRIMERO Y LO CONDUCENTE SERÍA NOTIFICAR POR ESCRITO A LOS TRES REPRESENTANTES O A SUS DIRECCIONES ESTATALES Y SI NO HUBIERA UNA RESPUESTA, PUES ENTONCES INSTRUIR O SUGERIR AL CONSEJO RESPECTIVO TOMAR UN ACUERDO EN ESE SENTIDO; FINALMENTE CUANDO NO ESTÁ UNA PERSONA, JURÍDICAMENTE A VECES SE LE NOTIFICA MEDIANTE ESTRADOS Y SI FUERA EL CASO EXTREMO, PUES YO CREO QUE SI SE TOMA EL ACUERDO RESPECTIVO, ES QUE BIEN PUDIERA SER VÁLIDO.-----

LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: DEPENDERÁ DEL INTERÉS DE CADA PARTIDO FINALMENTE, PORQUE UNA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS NO SURTE LOS MISMOS EFECTOS Y LO SABEMOS PERFECTAMENTE BIEN, SOBRE TODO CUANDO SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN QUE EL TIEMPO ES MUY BREVE PARA NOTIFICAR; SIN EMBARGO, OCÚPESE LA SECRETARÍA DE HACER LA NOTIFICACIÓN A LOS TRES PARTIDOS DE LOS QUE SE HA DADO CUENTA, LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES QUE SE HAN MENCIONADO, PARA QUE PROCEDAN COMO YA SE HA SEÑALADO: SUSTITUYENDO A SUS REPRESENTANTES O EN SU CASO HACIENDO LA ACEPTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO, DE QUE SE LES NOTIFIQUE POR ESTRADOS. BIEN, CREO QUE QUEDA EL ÚLTIMO PUNTO, QUE ES EL QUE SOLICITÓ LA PRESIDENCIA Y QUE LO HE HECHO CON LA INTENCIÓN DE CLARIFICAR UN ASUNTO QUE ME PARECE QUE HA SIDO UN POCO INCÓMODO PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL PORQUE PUEDE PRESTARSE A DIVERSAS INTERPRETACIONES: EN DÍAS PASADOS, EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HIZO UNA DECLARACIÓN ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO LE HABÍA CUBIERTO A ESTE PARTIDO LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDÍAN. ESTO EN EL MARCO DE UNA SERIE DE



CONFLICTOS QUE SE HAN GENERADO AL INTERIOR DEL PARTIDO, DE LOS CUALES NOSOTROS QUEREMOS DESLINDARNOS PORQUE NO TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; PERO SÍ NOS INTERESA MUCHO EL TEMA DE LAS PRERROGATIVAS PORQUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPIO INSTITUTO CONSISTE, PRECISAMENTE, EN OTORGAR PUNTUALMENTE A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL FINANCIAMIENTO QUE LES CORRESPONDE POR CADA TIPO DE ACTIVIDADES QUE ESTÁN PREVISTAS EN EL CÓDIGO VIGENTE Y NO HEMOS DEJADO DE CUMPLIR CON ELLO, SALVO EN AQUELLAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS EN QUE POR RAZONES AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD NO HEMOS RECIBIDO LOS RECURSOS EN FORMA OPORTUNA, PERO QUE ES ALGO QUE HA SUCEDIDO EN FORMA EXTRAORDINARIA Y QUE ADEMÁS HACE TIEMPO QUE NO SUCEDE; LOS INFORMES QUE HA RENDIDO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DE ESTE INSTITUTO HAN SIDO PUNTUALES EN SEÑALAR QUE NO SE HA DEJADO HASTA ESTE MOMENTO DE ENTREGAR ESTAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y EN EL CASO ESPECÍFICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TENGO A LA VISTA Y ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y SU REVISIÓN POR PARTE DE QUIEN ESTÉ INTERESADO, LOS RECIBOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS EN DONDE CONSTA QUE ENTRE LOS DÍAS TRES Y ONCE DE MARZO DE 2009, SE HIZO ENTREGA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS PARA ESTOS FINES POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL FINANCIAMIENTO TANTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, COMO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, APOYO PARA OFICINA, APOYO A REPRESENTANTE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TODO ESTO HACIENDO UN TOTAL DE \$ 592,701.13 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS 13/100 M.N.). DESCONOCEMOS LA RAZÓN POR LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO HABÍA SIDO ENTERADO DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS RECURSOS, SIN EMBARGO QUEREMOS PONER PUNTO FINAL A ESTA DISCUSIÓN EN LA QUE NO QUEREMOS VERNOS INVOLUCRADOS, NADA MÁS SEÑALANDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL, COMO ESTÁ A LA VISTA CON ESTOS DOCUMENTOS Y A LA COMPROBACIÓN DE QUIEN QUIERA DE USTEDES, QUE SE HAN ENTERADO EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS Y PRERROGATIVAS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: A VER, SÍ CREO QUE ES IMPORTANTE CLARIFICAR ALGUNOS TEMAS PARA QUE, COMO BIEN LO SEÑALA LA



PRESIDENTA NO SE MALINTERPRETEN LAS COSAS. NO HA SIDO LA INTENCIÓN Y NO LA ES DEL PRESIDENTE, CUESTIONAR EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO EN TIEMPOS Y PLAZOS QUE LA MISMA LEY SEÑALA O LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO RESPECTIVO MENCIONA DE LA ENTREGA DE PRERROGATIVAS Y APOYOS DISTINTOS QUE RECIBE EL PARTIDO Y QUE RECIBIMOS TODOS LOS REPRESENTANTES ANTE ESTE CONSEJO. YO QUIERO SOLICITARLE A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO QUE COMO BIEN SEÑALA, QUE SI ALGUIEN SOLICITA LA ENTREGA DE RECURSOS 2009 O 2008, A CUALQUIER CIUDADANO QUE TENGA EL INTERÉS DE SOLICITAR LOS RECURSOS Y LOS MONTOS Y LOS TIEMPOS EN LOS QUE HAN SIDO ENTREGADAS LAS PRERROGATIVAS AL PRD, SE HAGA PÚBLICO. NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE, POR SUPUESTO QUE NO, PORQUE NO ES NI DINERO NUESTRO NI DINERO DEL INSTITUTO SINO DINERO DE LOS CIUDADANOS, QUE SE CLARIFIQUE LOS MONTOS Y LOS TIEMPOS EN LOS CUALES AL PRD SE LE HAN ENTREGADO LAS PARTIDAS QUE LA LEY SEÑALA EN ESE SENTIDO; Y CONSECUENTE CON ELLO SÍ QUISIERA QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA YA QUE PROPONE ESTE TEMA Y ESTE PUNTO, HAGA PÚBLICO LOS MONTOS ENTREGADOS DURANTE TODO EL 2009 EN EL CONCEPTO DE GASTOS DE CAMPAÑA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, GASTO ORDINARIO Y EL 4% Y 8% QUE RECIBIMOS PARA REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO GENERAL Y DE LAS PARTIDAS PARA OFICINAS, INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE QUE ESTAS CANTIDADES SE HAGAN PÚBLICAS Y SÍ DEJO MUY CLARO QUE NO SE HA CUESTIONADO EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO; CELEBRO LA CELERIDAD CON QUE LA PRESIDENTA ABORDA EL TEMA, QUE PENA QUE CUANDO EN SU MOMENTO, CUANDO EL PRD SOLICITÓ LOS VIÁTICOS Y LOS GASTOS DE LOS CONSEJEROS, TUVIMOS QUE IR A LA COTAÍPEC PARA CONOCER ESTOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, CONGRUENTEMENTE CON ELLOS EL PRD SOLICITA QUE TODOS LOS MONTOS QUE HEMOS MANEJADO COMO PARTIDO POLÍTICO SE MUESTREN A QUIENES LO SOLICITEN, SEAN MILITANTES O NO DEL PRD. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. (PAUSA). CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE



SU INICIO, SE DECLARA CLAUSURADA LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL A LA QUE AGRADEZCO A TODOS QUE HAYAN ASISTIDO, DESEÁNDOLES MUY BUENA TARDE Y RECORDÁNDOLE A LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PERMANEZCAN CON NOSOTROS PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO A LA QUE LOS HEMOS INVITADO. MUCHAS GRACIAS.-

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO
CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS